

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1112

VISTO:

La solicitud de aprobación realizada bajo Expediente N° S-1303/02 de fecha 23-10-2002, de un Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Ingeniero Geógrafo Diego J. J. SERVIDIO, referente al inmueble propiedad de Héctor Félix DE VINCENTI, ubicado en Zona RURAL del Distrito Firmat, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como Parcela 40/4 – Polígono 1, (Lote 4 del Plano de Mensura y Subdivisión N° 52.812/67), e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo T° 462 – F° 38 – N° 227.301, en fecha 03/07/1991; y

CONSIDERANDO:

Que referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes y ha sido inscripto en el orden Municipal bajo el N° 012/02 del Registro correspondiente.-

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

- * **Superficie a donar para “calle de servicio”, paralela a Ruta Nac. N° 33:** Lote “4-C” que consta de 31 a. 05 ca., 75 dm2., de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.

Que en su condición de propietario, Héctor Félix DE VINCENTI ha presentado ACTA DE DONACIÓN de la calle mencionada.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de la fracción destinada a “calle de servicio” ofrecida por el propietario Sr. Héctor Félix DE VINCENTI, mediante Acta de Donación N° D-007, referida a: una parcela paralela a Ruta Nacional N° 33, que comprende una superficie de 31a. 05ca., 75 dm2., de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión N° 012/2002, del Registro Municipal, designada como Lote “4-C”.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A
LOS TRECE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL TRES.-**